

Señores

JUZGADO TERCERO (03°) CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN (CAUCA)

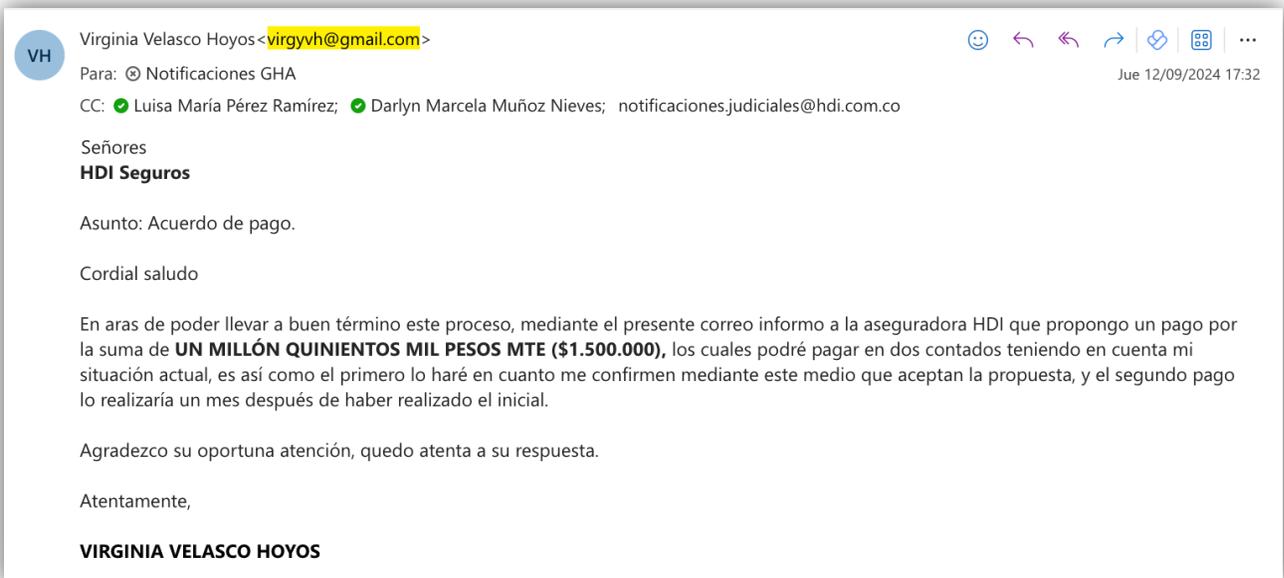
j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: HDI SEGUROS S.A.
DEMANDADO: VIRGINIA VELASCO HOYOS
RADICADO: 190014003003-2019-00259-00

ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACIÓN PROCESO POR CONCILIACIÓN Y PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, conocido de autos, actuando en mi calidad de apoderado de especial **HDI SEGUROS S.A.**, como consta en el expediente, respetuosamente solicito al despacho la **TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN**, debido a que se ha llegado a un acuerdo conciliatorio con la parte ejecutada, el cual ha sido cumplido en su totalidad por aquella. En efecto, consta mediante correo electrónico del 12 de septiembre de 2024 acuerdo conciliatorio en los siguientes términos:



Así las cosas, de acuerdo con las constancias de pago del 17 de septiembre de 2024 y 16 de octubre de 2024, la señora Virginia Velasco informó el pago de la totalidad de la suma conciliada. En este orden de ideas, solicito al Honorable Despacho que se ordene la **TERMINACIÓN DEL PROCESO** por conciliación y pago y que, como consecuencia de esta decisión, se adopten las medidas procesales correspondientes.

Solicito respetuosamente que se abstenga de condenar en costas.

ANEXOS:

1. Acuerdo al que se llegó el 12 de septiembre de 2024.
2. Constancia de pago del 17 de septiembre de 2024.
3. Constancia de pago del 16 de octubre de 2024.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.